



Resolución Gerencial Regional Nº 0131 -2016-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones
del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

El expediente de Registro 56500-2016 contenido el Informe Nº 176-2016-GRA/GRTC-SGI emitido por el Sub Gerente de Infraestructura de la GRTC, sobre autorización para Uso y Cierre de la Vía Regional AR-116, Tramo: Km. 10,000- Escuela Técnica de la Policía Nacional del Perú;" y

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 185/ACA/2016, el Sr. Paul Lemis Vargas, Presidente del Automóvil Club Arequipa, solicita a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, la autorización correspondiente para el Uso y Cierre de la Vía Charcani desde el Km. 10+000-Escuela Técnica de la Policía Nacional del Perú, para llevar a cabo la 4ta fecha del Campeonato Regional de Rally ACA denominado "Rally Cabreria" que se desarrollara el día 26 de junio del 2016 desde las 7:30 hasta las 14:00 horas";

Que, de acuerdo al Clasificador de Rutas del Sistema Nacional de Carreteras aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 012-2012-MTC de fecha 22 de septiembre del 2014, se tiene que la Vía Charcani desde el Km. 10+000- Escuela Técnica de la Policía Nacional del Perú forma parte de la Vía Regional AR-116, cuya trayectoria es: Emp. PE-34C- Dv. Cayma – Cabrera-Emp. PE-34 A (Pampa Cañaguas);

Que, según el Decreto Supremo Nº 017-2007-MTC de fecha 26 de mayo del 2007, aprueba el Reglamento de Jerarquización Vial, por lo que se considera que las Vías regionales o departamentales son competencia de los Gobiernos Regionales, en este caso, del Gobierno Regional de Arequipa, a través de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, del Informe Nº 021-2016-GRA/GRTC-SGI-AEP, emitido por la encargada del Área de Ejecución de Proyectos, Ing. Catherine Guillen Alcázar, se desprende que, revisada la información adjunta al Oficio de la solicitud, se ha verificado que el Plano Clave de la Carretera, el Programa General, el Cronograma de Rally, la Organización y el Plan de Seguridad presentados, se encuentran conformes, habiéndose coordinado con la XI Región de la Policía Nacional, Municipalidad Distrital de Cayma y la Hogar Clínica San Juan de Dios, abarcando los Tramos de Pruebas Especiales y Puntos de Concentración Parque Cerrado y Parque de Servicio, dando su opinión favorable para lo solicitado;

Que, encontrándose ratificada la documentación presentada para lo solicitado, de Uso y Cierre de Vía Regional, ratificado por el Informe Nº 176-2016-GRA/GRTC-S.G.I, del Sub Gerente de Infraestructura, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente, no obstante dicha autorización, no acarrea la responsabilidad sobre los posibles accidentes que podrían suscitarse en dicho evento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo Nº 017-2007-MTC; el Informe Nº 234-GRA/GRTC-AJ; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;



Resolución Gerencial Regional Nº 0131 -2016-GRA/GRTC

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el USO y CIERRE de la Vía Regional AR-116, Tramo: Km. 10,000- Escuela Técnica de la Policía Nacional del Perú para la realización de la Cuarta fecha del Campeonato Regional del Rally ACA, denominado "Rally Cabrerías" el día 26 de junio del 2016, desde las 07:30 hasta las 14:00 horas, bajo responsabilidad de los organizadores "AUTOMÓVIL CLUB AREQUIPA", por lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la notificación al Área de Trámite resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

13 JUN. 2016

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.L.Q.S

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
Abg. José Edwin Gamarras Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

